

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS DPAs

FORO DE PESCA Y ACUICULTURA



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca Artesanal

Ing. FRANKLIN SALDAÑA VARAS
Dirección General de Pesca Artesanal
Ministerio de la Producción

Lima, 27 de agosto 2019

CONSIDERACIONES PREVIAS

- En el año 1983 se firma un convenio de cooperación entre el Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante el cual se construyen diversas infraestructuras de desembarque, siendo uno de los compromisos del Perú el ceder la administración a las organizaciones sociales de pescadores.
- Las **OSPAS** (Organización Social de Pescadores Artesanales), administran los desembarcaderos a través, de un Administrador, con conocimiento de la gestión administrativa (contabilidad, administración, operación).
- De acuerdo a la R.M. N° 110-2012-PRODUCE, se establece un 20 % del saldo operativo (ingresos-egresos) a favor de la OSPA, por su buena gestión.
- La gestión de los desembarcaderos se fundamenta en tres principios básicos: AUTOGESTION, AUTOSOSTENIMIENTO, AUTOFINANCIAMIENTO.
- Los desembarcaderos operan en relación directa a los desembarques.



MARCO NORMATIVO QUE REGULAN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- R.D. N° 002-2004-PRODUCE/DNPA: Manual de Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales.
- D.S. N° 011-2010-PRODUCE: Plan Nacional de Infraestructuras Pesqueras para Consumo Humano Directo.
- R.M.N° 188-2011-PRODUCE: Lineamientos para la Selección de la OSPA que administrara un desembarcadero pesquero artesanal.
- R.M.N° 110-2012-PRODUCE: Convenio de Gestión para la Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales entre el Ministerio de la Producción o Gobierno Regional, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la Organización Social de Pescadores Artesanales.



MARCO NORMATIVO QUE REGULAN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- R.M.N° 320-2010-PRODUCE: Convenio de Gestión para la Administración de las Infraestructuras Pesqueras a ser firmado entre instituciones.
- D.S. N° 014-2016-PRODUCE, **Establece la rectoría del Ministerio de la Producción en materia de gestión de infraestructura pública de desembarque para consumo humano directo y aprueba los Lineamientos para la gestión de los DPAs.**
- R.D.N° 320-2018-PRODUCE/DGPA: Que aprueba el Plan de Supervisión de la gestión Administrativa de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales No Transferidos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesquería

Dirección General de Extracción
y Producción Pesquera para
Consumo Humano Directo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

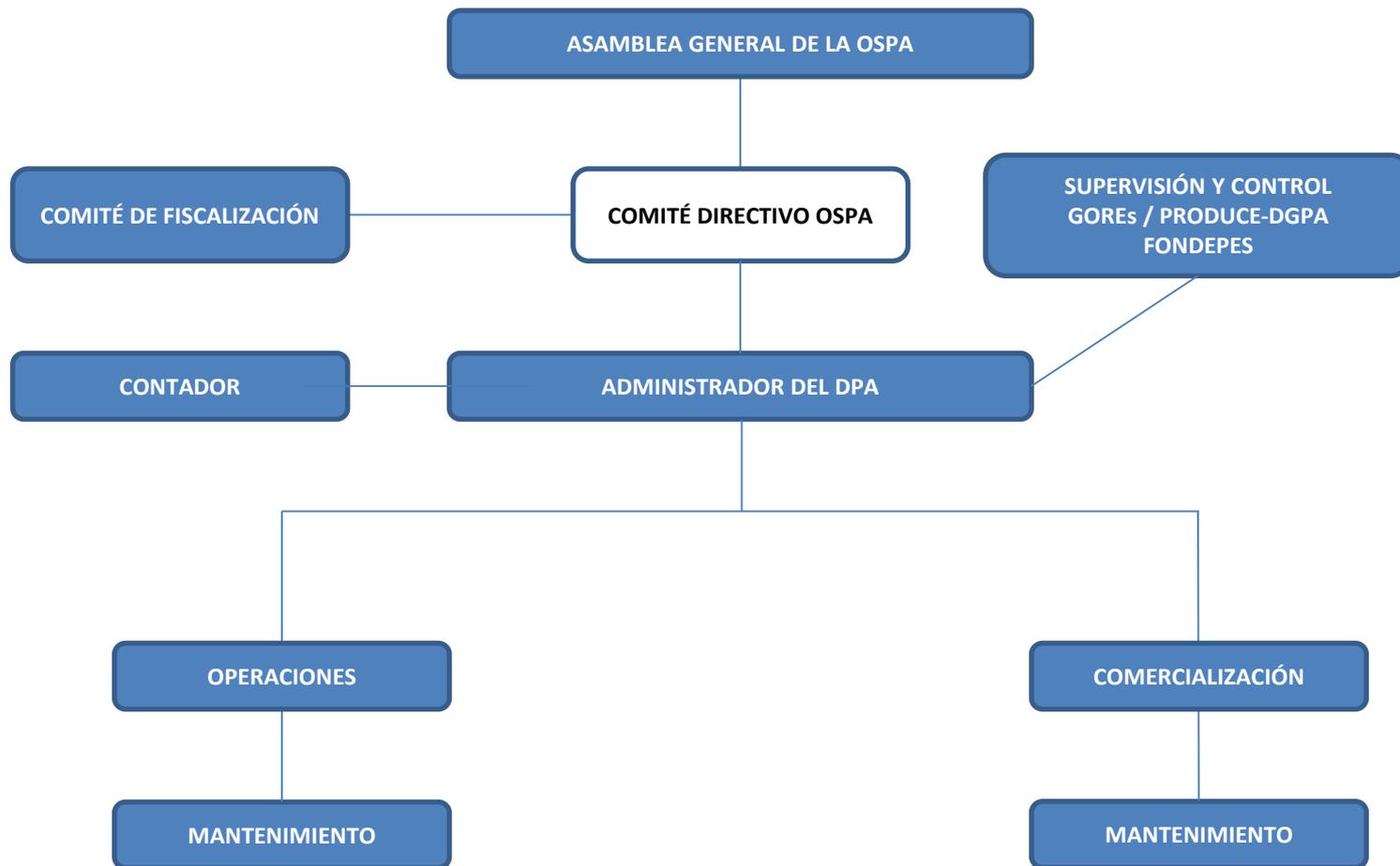
en los últimos cinco años

AÑO	PIM (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO)	DEVENGADO
2014	70 710 033	41 393 680
2015	80 035 661	68 546 458
2016	38 735 204	15 909 434
2017	102 479 427	78 146 004
2018	101 399 195	92 361 940
TOTALES	393 359 520	296 357 516

FUENTE: PAGINA OFICIAL DEL FONDEPES

Dirección General de Pesca Artesanal





INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Manual de Organización y Funciones
- Plan Operativo y Presupuesto Anual
- Programa de Mantenimiento Higiénico-Sanitario
- Directiva de Tarifas
- Reglamento Interno de Trabajo

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS DPAs

- **Proceso de Selección de la OSPA para administrar un DPA**

El proceso de selección se aprueba mediante la R.M. N° 188-2011-PRODUCE, la cual establece el procedimiento para seleccionar a la OSPA que administrará un DPA, así como los requisitos que deben cumplir para postular y sobre todo precisa el contenido que debe tener el proyecto de gestión a presentar, el cual constituye el principal instrumento a evaluar dentro del proceso de selección.

- **Convenio de Gestión de los DPAs**

Aprobado con R.M. N° 110-2012-PRODUCE, en el cual señala las obligaciones y atribuciones tanto de la OSPA como del PRODUCE o GORE y FONDEPES, además indica el manejo y destino de los fondos generados, la vigencia del convenio y causales de resolución.

- **Manual de Administración de los DPAs**

Aprobado mediante R.D. N° 002-2004-PRODUCE/DNPA, en dicho Manual de Administración se establecen las pautas a seguir para administración y manejo contable del DPA, así como los instrumentos de gestión con los que debe contar toda administración de los DPAs (POA, Presupuesto, MOF, Tarifario, Reglamento de Trabajo, etc).

- **Lineamientos para la Supervisión de los DPAs no transferidos**

Aprobado con R.D. N° 320-2018-PRODUCE/DGPA, en el cual se establece el procedimiento para realizar la supervisión a los dpa's no transferidos.



INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS ARTESANALES TRANSFERIDAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES

Nº	REGION	IPA	DISPOSITIVO LEGAL
1	TUMBES	Pto. Pizarro	D.S. Nº 007-2008-PRODUCE
2		Acapulco	D.S. Nº 007-2008-PRODUCE
3		Cancas	D.S. Nº 007-2008-PRODUCE
4		Planta de Frío La Cruz	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
5	PIURA	Los Organos	D.S. Nº 024-2008-PRODUCE
6		Lobitos	D.S. Nº 024-2008-PRODUCE
7		Paita	D.S. Nº 024-2008-PRODUCE
8		Yacila	D.S. Nº 024-2008-PRODUCE
9		Las Delicias	D.S. Nº 024-2008-PRODUCE
10		Parachique	D.S. Nº 024-2008-PRODUCE
11		La Isllilla	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
12		Talara	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
13		Cabo Blanco	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
14		El Ñuro	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
15	Máncora	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE	
16	LA LIBERTAD	Malabrigo	D.S. Nº 007-2008-PRODUCE
17		Salaverry	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
18		Pacasmayo	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
19	ANCASH	Chimbote	D.S. Nº 024-2008-PRODUCE
20		Los Chimus	D.S. Nº 024-2008-PRODUCE
21		Casma	D.S. Nº 024-2008-PRODUCE
22		Culebras	D.S. Nº 024-2008-PRODUCE
23	ICA	San Juan de Marcona	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
24		El Chaco	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
25		Tambo de Mora	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
26		San Andrés	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
27		Lagunillas	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE
28	Laguna Grande	D.S. Nº 001-2012-PRODUCE	
29	AREQUIPA	Lomas	D.S. Nº 007-2008-PRODUCE
30		Atico	D.S. Nº 007-2008-PRODUCE
31		Chala	D.S. Nº 007-2008-PRODUCE

INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS ARTESANALES NO TRANSFERIDAS

ESTADO SITUACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES NO TRANSFERIDOS ACTUALIZADO AL 30/04/2019

ID	REGION	DPA NO TRANSFERIDO	OSPA / INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA	ADMINISTRADOR	INICIO DE CONVENIO	FIN DE CONVENIO	SITUACION ACTUAL	CONDICION
1	LA LIBERTAD	PTO. MORÍN	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y ACUICULTORES ARTESANALES DE LA CALETA MORIN	ROGER AGUIRRE	11/01/2019	11/01/2021	Convenio vigente	OPERATIVO
2	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	-	-	-	-	-	INOPERATIVO
3	LIMA PROVINCIAS	SUPE	-	-	27/07/2006	27/07/2007	Convenio S/N vencido	INOPERATIVO
4		HUACHO	-	-	31/12/2015	31/12/2017	Convenio S/N vencio	INOPERATIVO
5		CHANCAY	ASOCIACION DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL PUERTO DE CHANCAY (ROMÁN DARÍO LEYVA REAÑO)	GENOVEVA ARTEMIA SOBRINO HIRAYAMA	21/01/2019	21/01/2021	Convenio vigente	OPERATIVO
6	LIMA METROPOLITANA	CHORRILLOS	ASOCIACION JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA DE PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE CHORRILLOS (JOSÉ MARIO PAZ ASENCIO)	DANIEL HURTADO RAMOS	07/10/1997	31/12/1999	Convenio S/N vencido.	OPERATIVO
7		PUCUSANA	ASOCIACION GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES DE PUCUSANA (JOSÉ MANUEL LOPEZ SIRVAS)	PAOLO ANDRÉS TORREJÓN SURCO	15/01/2019	15/01/2021	Convenio vigente	OPERATIVO
8	CALLAO	CALLAO	ASOCIACIÓN REGIONAL UNIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y CONEXOS DEL CALLAO- ARUPACC MARTÍN PRIETO MUÑOZ)	OSCAR VICENTE ANTON PEREZ	07/04/2016	07/04/2018	Con adenda vigente (05.04.2018)	OPERATIVO
9		BAHIA BLANCA	OBRA CULMINADA en 2016, PERO CON OBSERVACIONES, SIN OPERAR	-	-	-	Sin convenio / A cargo de Fondepes	INOPERATIVO
10	AREQUIPA	LA PLANCHADA	ASOCIACIÓN GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES Y EXTRACTORES DE MARISCOS DEL PUERTO LA PLANCHADA (ANDRES ARMANDO ANICAMA HUAMAN)	MANUEL DE LA TORRE CARDENAS	13/11/2017	13/11/2019	Convenio vigente.	OPERATIVO
11		MATARANI	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES Y EXTRACTORES DE MARISCOS DE ISLAY MATARANI (ERNESTO VALERIANO MOJO)	JOSE ARMANDO RAMOS	15/11/2017	15/11/2019	Convenio vigente.	OPERATIVO
12		QUILCA	-	-	-	31/12/2014	31/12/2016	Convenio vencido Con Oficio N° 205-2017-PRODUCE/DGPA (29.03.2017), se le da continuidad a la gestión.
13	MOQUEGUA (1)	ILO	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	SAUL CAHUAS CORNEJO	16/01/2019	16/01/2021	Con adenda vigente	OPERATIVO
14	TACNA (2)	MORRO SAMA	DIREPRO TACNA	LOLY SILVA GONGORA	15.01.2004	-	R.M. N° 011-2004-PRODUCE (15.01.2004)	OPERATIVO
15		VILA VILA	DIREPRO TACNA	-	15/01/2004	-	R.M. N° 011-2004-PRODUCE (15.01.2004)	INOPERATIVO
16	LORETO	PUNCHANA	GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES LORETO - IQUITOS (JESSICA MERLY ROJAS TORRES)	JESSICA ROJAS	15/01/2019	15/01/2021	Convenio vigente	OPERATIVO
17		NAUTA	-	-	-	06/08/2009	06/08/2010	Convenio S/N vencido

(1) IPA ENCARGADA PARA SU ADMINISTRACION AL GORE MOQUEGUA MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACION.

(2) IPAS ENCARGADAS PARA SU ADMINISTRACION A LA DIRECCION REGIONAL DE TACNA MEDIANTE R.M. N° 011-2004-PRODUCE.

INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS ARTESANALES

52 IPA'S

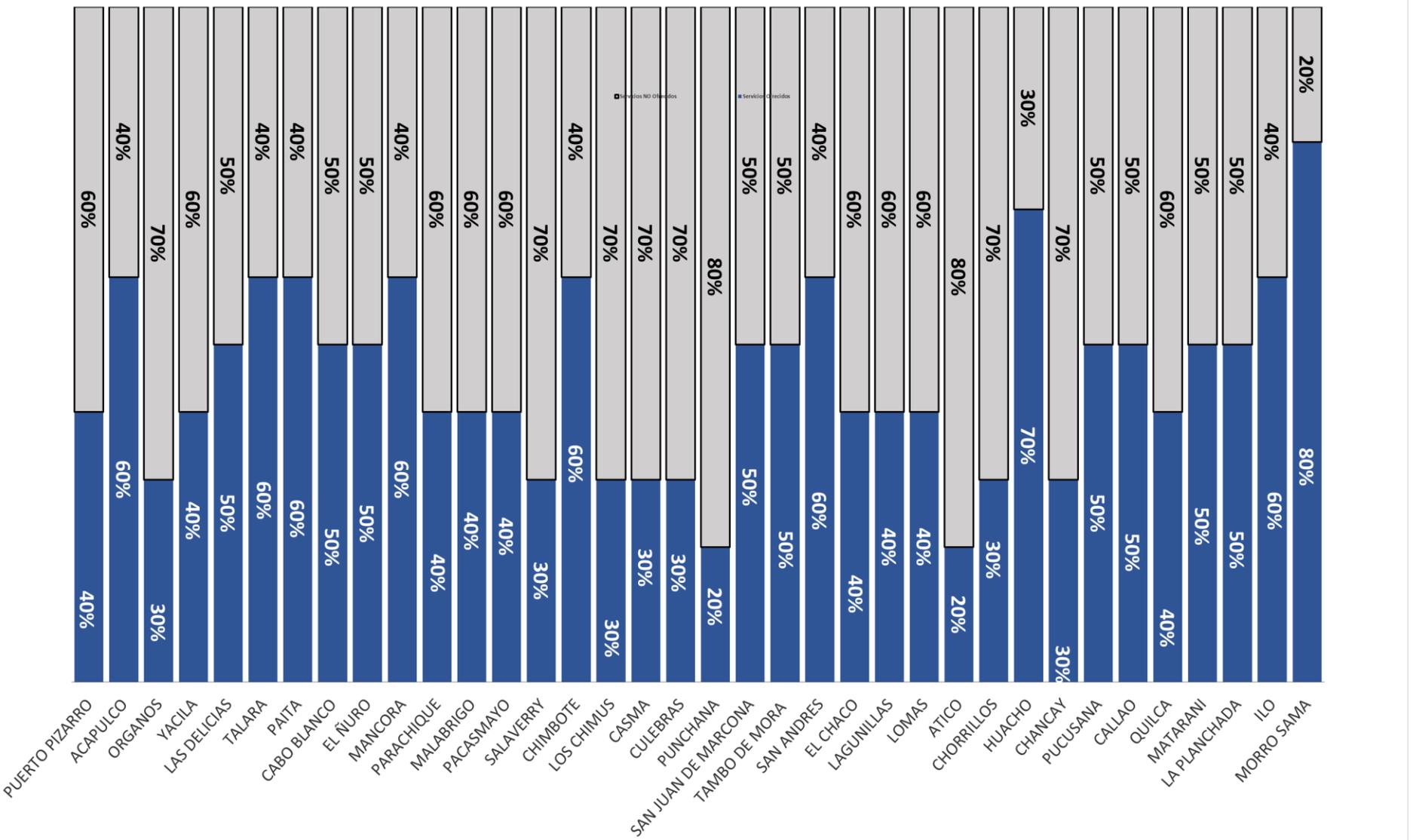
POSEE	Nº
Muelle espigón	40
Procesamiento primario	11
Productor de hielo	9
Cámara de frío	20
Grifo	10

Se cuenta con seis (06) DPA, adecuados a la Norma Sanitaria, 01 íntegramente habilitado (Morro Sama) y 05 como punto de descarga (Matarani, Atico, Chimus, Paíta y Mancora).





SERVICIOS OFRECIDOS POR LOS DPAs



DPA PAITA



DPA LOS CHIMUS



DPA MANCORA



DPA MORRO SAMA



GESTION DE LOS DPAs

- La imposibilidad por parte del sector de asumir la administración directa de los DPAs, genera la recurrencia de faltas por parte de las OSPAs que administran los DPAs, que van en desmedro de las referidas infraestructuras.
- La falta de implementación de servicios complementarios dentro de los DPAs, no ha permitido la generación de mayores ingresos y origina una dependencia directa de los desembarques y comerciantes.
- La limitada supervisión a la gestión administrativa es otro factor que juega en contra del buen desempeño de los desembarcaderos.
- Frente a este panorama la DGPA viene trabajando en la actualización de los documentos de gestión, con el objetivo de generar un mayor dinamismo dentro de dichas infraestructuras.
- La gestión de los desembarcaderos implica acciones de capacitación, fortalecimiento organizacional y sensibilización entre la comunidad pesquera artesanal, acciones que necesariamente deberán ser generadas de manera gradual para su mejor entendimiento.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesquería

Dirección General de Extracción
y Producción Pesquera para
Consumo Humano Directo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Clasificación y definición de servicios

- **S. Esenciales:** Desembarque, Servicio a comerciantes, Estacionamiento.
- **S. Complementarios:** Venta de combustible, venta de hielo, almacenamiento, etc.
- **S. Conexos:** Comedor, ferretería, guardiana, etc.

Clasificación de los DPA's

- Pequeños.
- Medianos.
- Mayores.

Regulación del Gasto

- **G. mayores a 3 UIT:** Se realizarán con autorización de la Autoridad competente.
- **G. Menores entre 1/2 y 3 UIT** con autorización de la OSPA.
- **G. Menores a 1/2 UIT** bajo responsabilidad del Administrador

ASPECTOS MODIFICADOS

Supervisión y Fiscalización

Autoridad competente: representada por el PRODUCE o GORE y FONDEPES, quienes en el ámbito de sus competencias realizarán la supervisión de manera inopinada y permanente.

Comité de Fiscalización: Se recompone el comité de fiscalización y se le da mayores competencias fiscalizadoras.

Contratación del Administrador

- Se establece requisitos mínimos en función a la clasificación de la IPA.
- se establece el proceso para su contratación, siendo el Produce quien selecciona al administrador de una terna propuesta por la OSPAS.

Dirección General de Pesca Artesanal



GRACIAS



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca Artesanal

Ing. FRANKLIN SALDAÑA VARAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA ARTENAL
fsaldana@produce.gob.pe